

CONVOCATORIA DE BECAS A LA EXCELENCIA PARA TITULACIONES DE MÁSTER UNIVERSITARIO.
CURSO ACADÉMICO 2021-2022

La Universidad San Jorge convoca el programa de ayudas con el objetivo de incentivar la excelencia académica y facilitar el acceso a la formación de máster universitario en las condiciones que se establecen a continuación.

1.- Destinatarios.

Candidatos que hayan formalizado la Solicitud de Admisión a titulaciones de **máster universitario** para el curso 2021-22 y cumplan los requisitos de acceso para matricularse en un plan de estudios de máster universitario.

La adjudicación de la beca quedará supeditada a la formalización de la matrícula en dichos estudios. La concesión puede conllevar la posibilidad, previa conformidad del alumno, de vincular el proyecto final del máster a una de las líneas de investigación de la Universidad San Jorge, e integrarse consecuentemente en un grupo de investigación de la Universidad.

2.- Requisito que deben cumplir los solicitantes.

Poseer una calificación media en la titulación universitaria que dé acceso a los estudios de Máster Universitario de al menos 8.5 puntos.

El cálculo de dicha media seguirá los criterios establecidos en el R.D. 1125/2003 en el que se determina que las calificaciones se expresarán en función de la escala numérica de 0 a 10. En caso de que se entregue en la escala de 0 a 4, la Universidad realizará la conversión a la escala de 0 a 10 siguiendo la Normativa Interna de Conversión de Calificaciones. En el supuesto de que el plan de estudios no esté estructurado en créditos, se calculará la nota media sumando las calificaciones de las asignaturas y se dividirá por el número de asignaturas que se hayan calificado. En aquellos expedientes en los que no figure la nota numérica, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

- Matrícula de honor 10,0 puntos
- Sobresaliente 9,0 puntos
- Notable 7,5 puntos
- Aprobado 5,5 puntos

3.- Número de becas ofertadas, dotación y forma de pago.

Se oferta una beca para cada titulación de máster universitario correspondiente al 60% del importe de la matrícula del máster del curso académico 2021-22. Esta cantidad se descontará del importe total de la matrícula una vez resuelta la convocatoria y comunicados los resultados a los beneficiarios, regularizándose las matrículas de los estudiantes. La beca no se aplicará sobre el importe a abonar por reconocimiento de créditos en caso de que aplicara. La presentación de la solicitud no conlleva la exención del pago de la matrícula ni su aplazamiento. La Universidad se reserva el derecho de ampliar el número de becas en las titulaciones que considere.

4.- Criterios para la adjudicación de becarios.

Se ordenarán las solicitudes de los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria. La beca se adjudicará en cada máster a la solicitud cuyo expediente académico presente la calificación mayor. En caso de empate, tendrá prioridad aquel candidato cuya fecha de Solicitud de Admisión sea más temprana.

5. Incompatibilidades.

Los alumnos beneficiarios de esta beca no podrán disfrutar de otras bonificaciones de matrícula propias de la Universidad San Jorge, salvo las correspondiente a la forma de pago y a la obtención de matrícula de honor en el último curso de un grado superado en la Universidad San Jorge.

El importe de las becas o bonificación propias de la Universidad percibidas aplicadas a la matrícula del alumno no podrá superar el importe total de la matrícula del curso en que se concedan.

Corresponde al alumno el cumplimiento de las condiciones de compatibilidad entre las becas ofertadas por la Universidad y otras a las que pudiera concurrir.

6.- Presentación de solicitudes

Los estudiantes que deseen solicitar estas becas deberán cumplimentar el formulario de beca online en el enlace <https://sga.usj.es/inscripcion/solicitud-de-beca-excelencia-para-titulaciones-de-master-universitario>.

adjuntando en el campo correspondiente la certificación, credencial o boletín donde figure la calificación requerida.

7.- Plazo de presentación y resolución de la convocatoria.

Se establecen los siguientes plazos para presentar la solicitud de beca junto con la documentación requerida. En el segundo plazo sólo se ofertarán las becas no adjudicadas en el anterior.

- Plazo 1: hasta el 29 de julio de 2021.
- Plazo 2: del 30 de julio al 15 de septiembre de 2021.

La resolución de las becas se efectuará en un plazo máximo de 15 días desde la fecha límite establecida para la presentación de la documentación.

8.- Comunicación de resultados.

La resolución de la convocatoria se comunicará a los candidatos beneficiarios por correo electrónico.

9.- Recursos.

Los recursos a la resolución de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de ésta, por correo electrónico a la dirección becas@usj.es.

10.- Otros

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria si los solicitantes no cumplen los requisitos exigidos en esta o si el máster ofertado no llegara a impartirse.

En Villanueva de Gállego a 17 de diciembre de 2020